

# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela Superior Huejutla





Area Académica: Escuela Superior Huejutla

Tema: “La Organización Económica Del Estado”

Profesor: Higinio Flores Santos

Periodo: julio-diciembre 2011

Keywords: “The economic organization of STATE”





- Topic: "The economic organization of the State"
  - a) Commercial
  - b) Industry
  - c) Banks
  - d) Companies and individuals
  - e) Public enterprises
  - f) Consumers

Keywords: "The economic organization of state "





- Desarrollo del tema:

## LA ECONOMIA Y EL DERECHO

**ECONOMIA:** Es la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

**DERECHO:** Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida del individuo en sociedad.





## LA ORGANIZACIÓN ECONOMICA DEL ESTADO

### EL PAPEL DEL ESTADO DE LA ECONOMIA

La intervención del estado en la economía se fundamenta en el artículo 25 constitucional, dicha intervención actualmente se da a través de la secretaria de economia y la PROFECO.

El interviene en la economía del pai a través de un instrumento que es la política económica, la cual consiste en un mecanismo jurídico económico que regula la vida económica del país. De las ramas mas importantes en las que el estado interviene en la economía nacional destacan:

- a) Comercios
- b) Industrias
- c) Bancos
- d) Empresas particulares
- e) Empresas publicas
- f) Consumidores





## LA ECONOMIA Y EL DERECHO

**ECONOMIA:** Es la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

**DERECHO:** Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida del individuo en sociedad.

El derecho y la economía mantienen relaciones estrechas pero no absolutas por que es tan importante la norma jurídica como también es importante el hecho económico regulado o no por el derecho.

La economía y el derecho deben de estar totalmente al servicio de los grandes núcleos de población, a quienes no se le pueden abandonar o postergar en economías privadas.

El derecho no abarca actualmente a toda la economía de una nación, pues hay grandes campos de la economía que no han sido penetrados por el derecho.





## “ LEY SOBRE ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ECONOMICA”

Esta ley fue creada el 30 de diciembre de 1950 y reformada el 8 de enero de 1980, su aplicación corresponde a la secretaria de economía.

FUNDAMENTO LEGAL: su base constitucional de esta ley esta en los artículos:

- a)73 fracción X
- b)28 párrafo III
- c)131

### ESTRUCTURA

- I.Alimentos de primera necesidad
- II.Artículos de vestuario en general
- III.Materias primas industriales
- IV.Artículos de industria nacional
- V.Servicios general





1. Determina que artículos quedan comprendidos en cada rubro mediante un decreto
2. Fijar los precios máximos de cada uno de los artículos de los rubros
3. Evitar la existencia de intermediarios entre el productor y el consumidor
4. Determinar que artículos se pueden producir a efecto de regular el mercado.

### “ LEY DE NACIONALIZACIÓN ”

NACIONALIZACIÓN.- Es un acto mediante el cual el estado reserva para si o a sus gobernados, algún recurso natural o determinada actividad, ejemplo electricidad, petróleo, minerales, etc.

BASE LEGAL : La ley de nacionalización se encuentra reglamentada en la fracción II del artículo 27 constitucional.

Por medio de esta ley el estado adquiere bienes, si no que reserva una actividad a sus gobernados o para si en un determinado renglón o rama de recursos.





## “LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE MONOPOLIOS”

MONOPOLIO: Se entiende como toda concentración o acaparamiento industrial o comercial y toda situación deliberadamente creada, que permita a uno a varias personas imponer los precios en los servicios o cuotas en perjuicio del público o clase social.

El artículo 3º de esta ley considera numerosos monopolios que han aparecido en los distintos gobiernos bajo formas jurídicas diversas, esta ley distingue los siguientes tipos de monopolios:

- I. Los que tienen a su cargo el estado, ejemplo C.F.E. y PEMEX.
- II. Los monopolios encargados en los particulares, ejemplo TELMEX.
- III. Los monopolios prohibidos, ejemplo la acuñación de la moneda.





## “LA LEGISLACION ADMINISTRATIVA Y LA INVERCION EXTRANJERA”

INVERCION.- es el acto de emplear dinero.

INVERCION EXTRANJERA.-significa emplear dinero, particularmente en empresas de larga duración, empréstitos, propiedades, edificación, etc.

### TIPOS

I.\_ INVERSION EXTRANJERA.- es aquella en la que una empresa se establece en el país, cual se puede considerar útil pero al mismo tiempo perjudica para la economía.

II.\_ INVERSION EXTRANJERA INDIRECTA. Es aquella que se da a través de importaciones tiendas de autoservicio.

